



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales éstos se comprometen a prestar sus servicios como Enfermeros en el hospital Zenón Videla Dorna, llevando a cabo tareas en el área de internación de pacientes leves de Covid-19, en el marco del convenio de cooperación y asistencia recíproca en materia de salud en el ámbito del Partido de Monte, firmado entre la Municipalidad de Monte y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, convalidado por el Decreto Municipal N° 749/20; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
-----los contratos de locación de servicios, que como anexos forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios como Enfermeros en el hospital Zenón Videla Dorna, llevando a cabo tareas en el área de internación de pacientes leves de Covid-19, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- MORALES, LILIANA EDITH. DNI N° 30.609.035.-
- MUJICA, MARINA MERCEDES. DNI N° 24.797.875.-
- TABARES, DANIEL. DNI N° 33.638.767.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Julio de 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 53.00 "Programa Preventivo de Atención de la Salud" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
-----del Municipio.-

DECRETO N: 810.-
JES.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte